



Se prohibirán las líneas 902 en España: modificación del art 21. LGDCU

Tras la batalla emprendida por nuestro ministro de Consumo Alberto Garzón contra la [publicidad de juegos y apuestas](#), ahora parecen ser las **denominadas “líneas 902”** el objeto de su pulsión reformista, algo coherente en su intento por limitar el libre mercado.

Y todo ello a colación de una [sentencia del TJUE emitida el pasado 2 de marzo de 2017](#) que parece ser el fuste con que modificar el artículo 21 la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios. La citada sentencia **entendió ilegal el coste de una llamada superior a la tarifa estándar** en un servicio ya contratado (postventa), lo que vulneraba la normativa europea de protección de consumidores.

Lo cierto es que la **ausencia de un precepto legal concreto que limitase estos abusos**, con la ulterior interpretación de cada una de las partes -empresas y usuarios-, ha beneficiado, sin duda, la proliferación de estas prácticas abusivas por parte de determinadas compañías. Por ello, ahora, se plantea modificar la norma (art 21. LGDCU) para prohibir ex profeso la tarificación adicional.

En cualquier caso, parece ser unánime entre **asociaciones de consumidores y usuarios** su apoyo a est ...